

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE TGP





## POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La presente política incluye los compromisos en materia de control y gestión de riesgos para facilitar la toma de decisiones por parte de la alta dirección y la consecución de los objetivos de compañía.

TGP se rige bajo las obligaciones y normas vigentes en el ámbito de su operación y de aquellas a las que voluntariamente se ha suscrito.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de TGP dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

### I. Compromisos

TGP establece los siguientes compromisos en materia de control y gestión de riesgos:

- Desarrollar, con un enfoque de modelo de gestión de riesgos global, un marco normativo que facilite su implementación efectiva.
- Definir un modelo de gestión de riesgos transparente y consistente, que establezca responsabilidades claras y una comunicación eficaz, y que facilite la medición homogénea de riesgos y el entendimiento común.
- Realizar una gestión integrada y conjunta de los objetivos de negocio y los riesgos asociados, garantizando la eficacia en la toma de decisiones.
- Asegurar la división e independencia del modelo de gestión de riesgos en tres niveles: áreas de negocio, área corporativa de Gestión de Riesgos y Comité de Auditoría. Realizar una supervisión centralizada de los riesgos de la compañía.
- Implicar y responsabilizar a la Alta Dirección en la aprobación del marco de predisposición al riesgo y en el seguimiento y gestión de los riesgos.
- Formar e informar a las personas de la compañía, incluyendo sus administradores, - así como los terceros que se relacionen con ella -, para que conozcan y comprendan las normas y compromisos en materia de gestión de riesgos, necesarios para desempeñar su actividad.
- Actualizar y mejorar de forma continua el modelo para evitar la obsolescencia de las metodologías y controles establecidos.

### II. Modelo de gestión

TGP ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía, con el nivel de seguridad establecido en el apetito al riesgo. Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo que la sociedad considera aceptables. Estos niveles de riesgo son coherentes con los objetivos de negocio establecidos y con el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía.
- La consideración, de forma general, de las siguientes tipologías de riesgos a los que está sometido TGP:
  - Riesgos Estratégicos y de Mercado
  - Riesgos Operacionales y Tecnológicos
  - Riesgos Financieros y de Crédito
  - Riesgos Social, Ambiental y Reputacional
  - Riesgos de Seguridad
- La división e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles:
  - Las áreas de negocio de la compañía, que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades, tienen como principales responsabilidades: i) identificar y cuantificar los riesgos, ii) definir las actuaciones para gestionarlos y las medidas para mitigar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
  - El área corporativa de gestión de riesgos tiene como principales responsabilidades: i) definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos; ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia y predisposición al riesgo y en la toma de decisiones de las operaciones más relevantes; iii) proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgos de la compañía mediante un sistema de información y control interno; iv) velar por que las actuaciones de gestión y control de riesgos establecidas sean las adecuadas en línea con la política y estrategia de riesgos definida.
  - El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad verificar el correcto desarrollo y cumplimiento de la función de riesgos.
- La asignación a los Órganos de Gobierno en materia de gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría, el Comité de Riesgos, la supervisión del nivel de riesgo de la compañía, asegurando que se mantenga dentro de los niveles asumibles.



- El desarrollo de esta Política de Control y Gestión de Riesgos a través del Manual de Gestión de Riesgos y procedimientos, así como otra normativa de carácter general.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.